



DECRETO Nº 1498/25

San Martín de los Andes,

23 MAY 2025

VISTO:

La intervención de la Subsecretaria de Familia para dar urgente solución a la situación de vulnerabilidad de la Sra. Penayo Tatiana Cecilia, DNI 45.381.994, albergada con su grupo familiar en el Dispositivo de Casa la Mujer "Juana Azurduy y Disidencias", y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Prof. Nicolás Escobar, legajo Nº1827, resolvió darle solución inmediata dada la urgencia de la situación, es por ello que se ha contactado a las agencias "Vía Tac", CUIT 30-67611410-2 y agencia "Rutamar", CUIT 33-60274919-9, para la compra de pasajes desde la ciudad de San Martín de los Andes, con escala en la ciudad de Buenos Aires, con destino final la ciudad de Formosa.

Que ante este contexto el Secretario de Desarrollo Social afronto de su peculio los gastos incurridos para dar una pronta solución, abonando la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil cincuenta con 00/100 centavos (\$152.050,00).

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTEGRESE al Secretario de Desarrollo Social, Prof. Nicolás Escobar, legajo Nº1827, por un total de \$152.050,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil cincuenta con 00/100 centavos), correspondiente a la compra de pasajes de colectivo en agencia "Albus", CUIT 33-65973590-9, según factura B 0012-B00001644, por un monto de \$49.250,00 (pesos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 centavos) y agencia "Rutamar", CUIT 33-60274919-9, según factura B 00808-B00000920, por un monto de \$102.800,00 (pesos ciento dos mil ochocientos con 00/100 centavos), desde San Martín de los Andes a la ciudad de Formosa, para dar urgente solución a la situación de vulnerabilidad de la Sra. Penayo Tatiana Cecilia, DNI 45.381.994, albergada con su grupo familiar en el Dispositivo de Casa de la Mujer "Juana Azurduy y Disidencias".

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3º: Con refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese y Regístrese y cumplido archívese.

br

Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

MPYC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salento
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes